



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

A. DISPOSICIONES GENERALES

UNIVERSIDAD DE BURGOS

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2019, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación de la modificación de la normativa que regula la creación del Diploma en Desarrollo Humano Sostenible por la Universidad de Burgos.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, en sesión ordinaria de fecha 22 de marzo de 2019, aprobó la modificación de la Normativa que regula la creación del Diploma en Desarrollo Humano Sostenible por la Universidad de Burgos, en los términos más abajo descritos, y en aplicación de dicha modificación, hizo una propuesta del precio, para su remisión al Consejo Social, de 12 euros por crédito matriculado para cada materia o asignatura del Diploma en Desarrollo Humano Sostenible.

MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA QUE REGULA LA CREACIÓN DEL DIPLOMA EN DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE POR LA UNIVERSIDAD DE BURGOS (B.O.C. Y L. DE 2/08/2011).

La norma 5.^a queda redactada del siguiente modo:

«5.^a Coste.

El importe de la matrícula será el resultado de sumar el precio de todos los créditos en los que el estudiante se haya matriculado para cada materia o asignatura, de conformidad con el precio que sea aprobado por la Universidad.»

Burgos, 12 de junio de 2019.

El Rector,
Fdo.: MANUEL PÉREZ MATEOS